

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



V LEGISLATURA

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia,  
de Equidad y Género y de Derechos Humanos**  
*(Reunión de trabajo)*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Auditorio “Benito Juárez”**

**16 de diciembre de 2009**

---

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** Muy buenos días a todas, a todos. Les doy la bienvenida a esta reposición del proceso de dictaminación de la Iniciativa de Reformas al Código Civil del Distrito Federal para Garantizar el Acceso al Matrimonio Entre Personas del Mismo Sexo.

Solicito a la Secretaría para comenzar con esta sesión, haga el favor de pasar lista de las diputadas y diputados asistentes.

Solicito que la lista sea pasada por comisión por favor, aunque se repita, para garantizar el quórum en cada una de las Comisiones.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia, vamos a pasar lista por Comisión.

Se encuentran presentes las diputadas de la Comisión de Equidad y Género: Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, la diputada Edith Ruiz Mendicuti, la diputada Maricela Contreras Julián, el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, la diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, el diputado Fernando

Rodríguez Doval, la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez y la diputada Beatriz Rojas Martínez.

Comisión de Derechos Humanos: Diputado Razú Aznar, presente; diputada Alicia Virginia Téllez, diputado Carlo Fabián Pizano, diputada Maricela Contreras, diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, diputado José Arturo López Cándido y diputado Guillermo Orozco.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia: Diputado Alejandro Carbajal González, diputado José Arturo López Cándido, diputado Alejandro López Villanueva, diputado Raúl Antonio Nava Vega, diputado David Razú, diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, diputado Cristian Vargas Sánchez, presente; nuevamente diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, presente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. De acuerdo a la lista que acaba de ser pasada por la Secretaría, se encuentran presentes 7 de 9 diputados de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Hay quórum; 8 de 9 diputados de la Comisión de Equidad y Género. Hay quórum, y 7 diputados de la Comisión de Derechos Humanos. Hay quórum en las tres comisiones. Por lo tanto existe un quórum legal para iniciar esta sesión.

Previo a la lectura y en su caso aprobación del orden del día, esta Presidencia quisiera someter a consideración de este Pleno, en términos de los artículos 22, 35 y 67 del Reglamento de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la dispensa del plazo previo de entrega del proyecto de dictamen y de la convocatoria.

Diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Gracias, Presidente.

Antes de la dispensa que se pretende realiza en cuanto a la entrega del dictamen, yo quisiera leer dos artículos para aclarar que incluso con la dispensa una vez más la convocatoria se hace de manera ilegal.

Voy a leer dos artículos, concretamente el artículo 63 segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea, que dicen: Las Comisiones Ordinarias se integrarán por los miembros electos por el Pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno, contarán con una mesa directiva, debiéndose

reflejar en ella la pluralidad de la Asamblea. El análisis y dictamen legislativo, así como las discusiones y votaciones en Comisión, se registrarán por las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y por el Reglamento Interior para Comisiones de la Asamblea.

Debo señalar que la convocatoria no fue entregada con 48 horas de anticipación, como lo marca el artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, que indica lo siguiente: La convocatoria respectiva para la reunión de trabajo deberá hacerse llegar a los diputados integrantes cuando menos con 48 horas de anticipación y ésta deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario.

La convocatoria fue hecha llegar el día de ayer, por lo tanto no hay 48 horas y por segunda ocasión los Secretarios de las 3 Comisiones no firmaron la convocatoria.

Yo no entiendo la necesidad de hacer las cosas mal, digámoslo así tal cual, qué necesidad hay de que podamos tener una convocatoria en términos de ley, qué necesidad hay de no tener la firma de los Secretarios. Yo no me explico la razón.

Por lo tanto, me parece que una vez más esta convocatoria no tiene los requisitos legales y esto afecta esta sesión que estamos celebrando.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias al diputado Pizano. Quiero señalar que como Presidente de una de las Comisiones que convocan, la dispensa que se propone a este Pleno se hace en términos de los artículos 22, 35 y 67, y en particular en el caso del artículo 22 esta convocatoria se ha hecho con carácter de urgente, como la misma los señala, y el artículo 22 señala, y como además es este Pleno quien determina si en efecto es urgente, el artículo 22 señala: Salvo en los casos, es decir, la convocatoria respectiva para la reunión de trabajo deberá hacerse llegar a los diputados integrantes cuando menos con 48 horas de anticipación, esta deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario. Asimismo, se fijará el orden del día en los estrados de la Asamblea.

Después en este mismo artículo dice: Salvo en los casos considerados urgentes, en los que podrá convocar sólo el primero, haciendo referencia al Presidente de cada Comisión.

Sí, un momento, por favor.

Diputado Rodríguez Doval.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.-** Antes que nada, muy buenas tardes a todos, también a todos los invitados.

En efecto, el Reglamento que usted acaba de leer dispensa la firma del Secretario, es decir, en aquellos casos considerados urgentes podrá convocar únicamente el Presidente; dispensa también adjuntar los documentos, pero en ningún artículo no del Reglamento Interior de las Comisiones ni del Reglamento para el Gobierno Interno de la Asamblea ni mucho menos en la Ley Orgánica de la Asamblea dice que exista una dispensa para las 48 horas, en ninguno.

Así que nuevamente esta convocatoria es absolutamente ilegal, se nos entregó la convocatoria ayer a las 4 de la tarde para citarnos hoy a las 12, ya no digo 48 horas, ni siquiera había 24 horas.

En la convocatoria, además, que aquí la tengo, en ningún momento se establece que sea una convocatoria urgente, así que nuevamente estamos sesionando en la más absoluta ilegalidad, de la misma manera que se sesionó el viernes en una sesión de Comisiones Unidas que tampoco estaba respetando los ordenamientos legales de esta Asamblea, a tal grado que la Comisión de Gobierno en un acto de sensatez determinó reponer el proceso en una cuestión además vergonzosa para estas Comisiones Unidas, que nos hagan reponer un proceso por vicios en el procedimiento.

Así que yo nuevamente insisto, al igual que el viernes, en que nos ajustemos a lo que se contempla en los ordenamientos jurídicos en esta Asamblea Legislativa.

Nosotros somos diputados, somos los primeros que tenemos que cumplir con la ley y no lo estamos haciendo al convocar de manera ilegal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias al diputado Rodríguez Doval. Han pedido la palabra el diputado Carlo Pizano y el diputado Guillermo Orozco. Tiene la palabra el diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Gracias, Presidente. Sumándome a lo que dijo el diputado Rodríguez Doval y en dado caso la urgencia, además de que no viene en la convocatoria, tendríamos que ver cuál es la urgencia, no se ha acreditado la urgencia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias al diputado Pizano. Tiene el uso de la voz el diputado Guillermo Orozco.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.-** Sí, cómo no. Yo creo que acredita el interés y la urgencia de que tiene este dictamen la asistencia justamente de los integrantes de las comisiones, estamos haciendo quórum las tres comisiones y por eso se contempla en el artículo 35 del Reglamento de Comisiones que por mayoría, por votación de los integrantes podemos hacer la dispensa de que no se haya entregado con 48 horas de anticipación.

Leeré el artículo 35.- “Las iniciativas, proposiciones con puntos de acuerdo y demás asuntos turnados deberán distribuirse a los diputados integrantes por lo menos con 48 horas de anticipación a la reunión de trabajo en la que se someta a su discusión, salvo dispensa de dicho trámite por la mayoría de los diputados”.

Entonces, podemos someter a votación y si la mayoría aprueba que se haga o que se otorgue la dispensa que menciona el artículo 35, podemos proceder a realizar el trabajo que tenemos encomendado los diputados cuando nos reunimos en comisiones justamente para dictaminar y para presentar estos dictámenes ante el pleno.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, muchas gracias al diputado Orozco. Quiero solicitar al público asistente, a quien agradecemos el interés, independientemente de las distintas posiciones, quisiera solicitar que nos abstengamos de toda expresión de júbilo o de descontento para que estos trabajos puedan avanzar de manera satisfactoria.

Quiero decir también, haciendo uso de la voz, que en efecto no se establece en ninguna parte del reglamento los casos considerados urgentes cuánto tiempo

antes se puede convocar. Sabemos que es una práctica común que en los casos de urgencia se reúne el quórum para poder tomar determinaciones. Quien determina si el caso es urgente o no es precisamente este pleno, por eso mismo y si bien la convocatoria no usa la palabra urgente, sí está fundamentada en el artículo 22, que claramente especifica la urgencia como un elemento de esta convocatoria, por un lado.

Por otra parte, la convocatoria es para garantizar la presencia de los diputados de cada Comisión. La presencia de tales diputadas y diputados que hoy nos encontramos aquí convalida en sí misma la convocatoria.

Entonces, también en términos del artículo 67, tomando en cuenta que no está previsto el tiempo en caso de urgencia, por eso se está sometiendo a consideración de este pleno si es de dispensarse el plazo de convocatoria, así como el plazo para la entrega de los documentos a discusión.

Me parece que hay claramente dos posiciones respecto de este tema, así que antes de continuar con las distintas exposiciones, yo sí quisiera consultar a este pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Entonces, solicito a la Secretaría consulte si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los integrantes de las Comisiones Unidas si está el asunto suficientemente discutido. Quien esté a favor, levantar la mano.

A favor 11.

¿Quién esté en contra?

A favor de que esté bien discutido 11.

En contra 2.

¿Abstenciones?

Una abstención, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Entonces el asunto se encuentra suficientemente discutido.

Solicito ahora a la Secretaría consulte a este pleno si es de dispensarse la entrega y distribución del proyecto de dictamen, así como de la convocatoria en los términos previstos por los artículos 22, 35 y 67 del Reglamento de Comisiones.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los integrantes de las Comisiones Unidas si se dispensa la entrega y distribución del proyecto de dictámenes. Quienes estén a favor, procedan a levantar la mano.

Tenemos 14 a favor.

Pregunto quienes estén en contra. Dos.

Son 14 a favor, 2 en contra.

¿Abstenciones? Dos abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias a la Secretaría. Entonces se aprueba la dispensa en términos de los artículos 22, 35 y 67.

Bien. Para comenzar entonces con esta sesión, solicito a la Secretaría se sirva dar lectura al orden del día para su aprobación.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones del Presidente, el orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Civil del Distrito Federal y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a su consideración este orden del día.

¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Para pedir una moción al orden del día.

**EL C. PRESIDENTE.-** Correcto.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Agradeciendo a los presidentes de las Comisiones, que después de mi solicitud el día viernes

hayan enviado por fin el punto de acuerdo presentado por Acción Nacional en relación a solicitar foros institucionales organizados por las tres Comisiones, para allegarnos de información técnica, jurídica y profesional sobre el tema, yo solicito que se integre como número 3 la discusión del punto de acuerdo de referencia que fue enviado ya por las presidencias al principio de esta semana y que se deje como punto número 4 en razón del orden que implica esto el dictamen respectivo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias al diputado Carlo Fabián Pizano Salinas. Solicita una modificación del orden del día para incluir, previo a la discusión del dictamen, una discusión de un punto de acuerdo sobre la pertinencia de realizar foros institucionales para la discusión de esta iniciativa. Está a su consideración la propuesta del diputado Pizano.

Yo me apunto. Yo simplemente hacer una consideración de que en efecto esta solicitud que ya fue turnada a los integrantes de las Comisiones y que está pendiente de ser dictaminada, en este momento no cuenta aún con un proyecto de dictamen y más aún, tomando en consideración que ésta es una revisión de una reunión que tuvo que reponerse por la falta de quórum y que se discutió aquí ampliamente el dictamen que sí está en el orden del día, me parece que mi punto de vista es que deberíamos avanzar en la discusión de este dictamen, y en caso de que no se encontraran elementos suficientes para por este pleno tomar una determinación en términos del dictamen en comento, entonces procediéramos a hacer una sesión especial para el punto de acuerdo que propuso el diputado Pizano, que propuso Acción Nacional.

Mi propuesta en concreto es que el orden del día se mantenga en los términos actuales.

La diputada Maricela Contreras.

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.-** Yo también estoy porque el orden del día se mantenga como es la propuesta de la Presidencia de las Comisiones Unidas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias a la diputada Maricela Contreras.

Solicito entonces a la Secretaría consulte si el orden del día es de aprobarse en sus términos. En caso de que no se apruebe, consultaremos si es de aprobarse en los términos propuestos por el diputado Pizano.

¿Con qué objeto, diputado? Por favor.

**EL C. DIPUTADO.-** Creo que lo se tendría que someter primero a consideración es la propuesta del diputado Pizano y posteriormente el orden del día.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Contreras, ¿con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.-** El procedimiento en estos casos es que pone a consideración la orden del día. Si no se aprobara la orden del día se pondría en consideración las demás propuestas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Exactamente, es lo que iba yo a comentar, por eso lo planteamos en esos términos. De tal suerte que una vez más le solicito a la Secretaría consulte a este Pleno si es de aprobarse el orden del día en los términos de la convocatoria.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia le pregunto a los integrantes de las Comisiones Unidas si es de aprobarse el orden del día en los términos que viene en la convocatoria.

Quien esté por la afirmativa, favor de levantar la mano.

14 diputados están por la afirmativa.

Quien esté en contra.

Cuatro diputados están en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Abstenciones.

Bien en términos del Artículo 38 del Reglamento de Comisiones, quiero solicitar a todo el público asistente, a todo el público asistente, por favor solicito respeto y silencio. Solicito respeto y silencio tanto a la ciudadanía como a los asistentes a esta sesión. Lo comentamos en un principio. Quiero decir con toda claridad que esta Presidencia en caso de que no se guarde el respeto necesario, va a solicitar el desalojo de todas las personas de esta Sala. Continuamos.

Se aprueba el orden del día, si me pueden recordar la votación por favor.

Faltó en el proceso de votación abstenciones. ¿Hay alguna abstención?

Entonces el orden de aprueba por 14 votos a favor y 4 votos en contra. Quiero señalar y agradecer la presencia de los diputados que se han integrado a esta sesión después del pase de lista y quiero señalarlos para que quede en la versión estenográfica. Bienvenida la diputada Edith Ruiz Mendicuti, bienvenida la diputada Lía Limón, bienvenido el diputado Julio César Moreno, bienvenida la diputada Valentina Batres, la diputada Claudia Elena Águila y el diputado Raúl Antonio Nava, gracias por su asistencia. Queda registrado en la lista de asistencia.

Solicito a la Secretaría informe sobre cuál es el siguiente punto en la orden del día.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones del Presidente informo que el siguiente punto de la orden del día es el tercero, es discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos Artículos del Código Civil del Distrito Federal el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias a la Secretaría.

Entrando entonces en materia quisiera yo hacer una exposición del proyecto de dictamen que hoy se somete a consideración de estas Comisiones Unidas.

La iniciativa de merito que se está discutiendo el día de hoy lo que busca es abrir la institución civil del matrimonio a todas las ciudadanas y todos los ciudadanos, independientemente de su orientación sexual y por tanto del sexo de las parejas con las que decidan vivir.

Esta iniciativa se sustenta y pretende ser armónica con, entre otros muchos ordenamientos, el Artículo 1º Constitucional que señala que a ninguna persona podrá ni deberá discriminársele por motivo de sus preferencias, y el Artículo 2 del Código Civil, que explícitamente señala que a ninguna persona podrá restringírsele en el ejercicio de sus derechos por causa, por razón de su orientación sexual.

El día de hoy el Código Civil establece una clara restricción en ese sentido, determinando al matrimonio como una institución exclusivamente para

personas con una orientación heterosexual. Esto consideramos, en el México actual, en el devenir de lo que la sociedad es realmente, está desapegado de nuestras realidades sociales.

El planteamiento de fondo en esta iniciativa es ir hacia una igualdad ante la ley para todas las ciudadanas y todos los ciudadanos que tienen que ser iguales ante la ley, así como se están sujetos a las mismas leyes, así como están sujetos a los mismos impuestos y como están sujetos a la construcción de nuestra sociedad y de nuestra ciudad todos los días, la institución del matrimonio debería también atenderlos.

Se ha comentado que debería en todo caso haber un régimen especial y diferenciado para el reconocimiento de las relaciones entre personas del mismo sexo. Es la posición de este dictamen, de esta iniciativa, que esto no debe ser así, que no tiene por qué haber un régimen distinto para ciudadanos iguales y que lo que se tutela al final en una relación, en un matrimonio, es la comunidad de vida por encima de cualquier otra cosa.

Prueba de esto es que el matrimonio es tan legítimo para una pareja de heterosexuales que tienen hijos, como para una pareja de heterosexuales que en términos de las garantías establecidas en el 4º Constitucional deciden no tener ningún hijo.

El matrimonio entonces debería también amparar de la misma manera a la relación entre dos personas del mismo sexo que decidan fundarla en este sentido.

La intención es reconocer los derechos de un sector social que durante muchos años, que durante décadas, sino es que prácticamente durante toda la historia moderna de nuestro país, ha sido estigmatizado, ha sido discriminado por razón de su orientación sexual.

La iniciativa además, y es importante señalarlo, al hacer este reconocimiento no vulnera el derecho de ningún otro sector social, no genera absolutamente ningún daño a ninguna persona, a ningún otro grupo, de tal suerte que lo único que se está haciendo, lo único que se está planteando es ampliar el reconocimiento de derechos que hace el Estado Mexicano y el Estado en el

Distrito Federal con la inclusión y la ampliación hacia este sector, hacia el sector lésbico, gay, bisexual, transexual, que hoy no está incorporado.

En ese sentido, es opinión de este dictamen y de la propuesta que se está planteando el día de hoy, que es nuestra responsabilidad como legisladores, como representantes populares, garantizar derechos a toda la población y no sólo a quien hoy ocupe la mayoría política en los órganos de decisión; y toda la población implica todas las orientaciones, todas las preferencias. Todas las decisiones personales son cuestión de las personas, y mientras no haya un impacto sobre ningún tercero, como no lo hay, debe reconocerse su derecho a la comunidad debida.

Se ha señalado también que debería haber una ley especial como para los bomberos. La consideración de esta iniciativa es que en efecto aquellos homosexuales y lesbianas que sean bomberos, deberán sujetarse a las leyes para los bomberos, pero para la realización de la comunidad debida deberán sujetarse y deberán tener el acceso y el derecho de entrar, de contar con el reconocimiento del Estado a su comunidad debida.

Se ha señalado también que es poco frecuente y que son pocas las personas que podrían o querrían apegarse a esta institución. Quiero decir que así hubiera, y es opinión también desde el espíritu de esta iniciativa, que así hubiera una sola pareja que deseara contraer matrimonio, se justificaría que todas y todos nosotros hiciéramos las reformas conducentes para garantizarle ese derecho, porque insisto, en garantizárselo no se vulnera el derecho de absolutamente ninguna otra persona.

Quiero terminar diciendo que en efecto el dictamen y la iniciativa pretende modificar un concepto que puede ser, no sé si milenario, pero por lo menos en nuestro país sí centenario; y el concepto que se pretende modificar al modificar el matrimonio es el concepto de la discriminación, es el concepto de la estigmatización, es el concepto de insistir en decir en nuestra sociedad que no somos todos iguales ante la ley cuando debiéramos serlo.

El concepto que se quiere modificar es el de dejar con toda claridad puesto sobre la mesa y en la sociedad que el matrimonio es una institución civil, es un ente jurídico, no es un ente natural ni es un ente religioso. Estamos hablando

del matrimonio civil, no de un sacramento, eso tiene su propia ruta, estamos hablando del matrimonio civil, de decisiones sociales que no se están tomando sobre un ente natural, sino sobre un ente jurídico, que debe ser y debe modificarse a la par y al ritmo de la sociedad.

Finalmente debo decir que el dictamen y la iniciativa en comento cuenta con el respaldo de más de 400 organizaciones de la sociedad civil organizada, cuenta con el respaldo de muchas instituciones de salud, incluyendo el CENSIDA del Gobierno Federal, incluyendo el Health Care Foundation, que ha recibido su respaldo, y también de organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos, como es el caso de Amnistía Internacional.

De la presentación de la iniciativa a la fecha de hoy ha seguido sumando apoyo social a nivel nacional e internacional esta propuesta que hoy se hace y que es del conocimiento de las diputadas y de los diputados aquí presentes.

Sin más que agregar en términos de esta fundamentación, quiero someter a su consideración el dictamen de referencia.

¿Oradores en contra?

¿Oradores en contra del dictamen que se propone a discusión en lo general?  
Diputado Rodríguez Doval, diputado Carlo Pizano, en contra.

¿Alguien más en contra?

¿Diputados a favor de dictamen? El diputado Julio César Moreno, la diputada Maricela Contreras, el diputado Cristian Vargas.

Tiene usted la palabra, diputado Rodríguez Doval.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.-** Muchas gracias, Presidente.

Antes que nada, nosotros hemos insistido mucho en la necesidad de que llegáramos a la dictaminación de esta iniciativa con un debate social mucho más amplio que el que se hizo. Finalmente se quiso sacar al vapor, se quiso sacar a través de un albazo legislativo, incluso violando la normatividad de la Asamblea y sus reglamentos internos, como ya ha quedado también acreditado, y por lo tanto finalmente la reforma, que seguramente hoy se aprobara, es una reforma con varios vicios jurídicos, y voy a mencionar cuáles.

Nosotros sí queremos dejar constancia en que una reforma de esas características no podía haberse sacado al aventón, como se está haciendo.

Primero que nada, en el Partido Acción Nacional queremos dejar muy claro que estamos en contra absolutamente de cualquier tipo de discriminación, y lo digo además con hechos. Quiero recordar que fue el Partido Acción Nacional el primer partido que desde su fundación defendió el voto para la mujer, en una época incluso en que la izquierda de este país decía que las mujeres iban a ser manipuladas por sus confesores y que por lo tanto no se les podía dar ese derecho.

Fue Acción Nacional también quien desde el Gobierno Federal creó el Instituto Nacional de las Mujeres, creó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el CONAPRED, así que nosotros queremos dejar muy claro que nuestra voluntad antidiscriminatoria se ha visto evidenciada en los hechos.

Nosotros simplemente nos oponemos a que se cambie la definición de matrimonio en tanto que es una institución jurídica que ha funcionado a lo largo de los siglos, y además ha funcionado bien, para regular un tipo específico de relación, que es la relación hombre y mujer.

La relación hombre y mujer es una relación distinta a la relación que pueda darse entre personas del mismo sexo, y cuando digo distinta no me estoy refiriendo a que sea mejor o peor, eso ya lo definirá cada quien en el ejercicio de su libertad, simplemente estamos diciendo que es una relación distinta y que por lo tanto requiere un trato jurídico propio, porque además una de las características de este tipo de relación hombre y mujer, si bien es cierto que no la única y tampoco es una característica obligatoria, es la posibilidad de la procreación y de la descendencia.

Entonces, por lo tanto nosotros sí creemos que el matrimonio debe mantenerse como está regulando una relación entre hombre y mujer, no es por lo tanto el matrimonio una relación discriminatoria. Es como si yo dijera que a mí me discriminan por no tener acceso a los beneficios que tienen los adultos mayores, es decir por no tener derecho por ejemplo a una pensión alimentaria, no, simplemente los adultos mayores tienen una característica propia que los

pone en ese caso en situación de vulnerabilidad y por eso hay incluso una ley específica para adultos mayores que regula esa pensión alimentaria.

Es como si yo dijera también que el matrimonio es una institución discriminatoria porque por ejemplo no permite que se casen entre hermanos o no permite que se case un hombre o una mujer con dos o tres parejas al mismo tiempo, no, simplemente es decir que la institución del matrimonio tiene propias características y por lo tanto está hecha para regular un tipo de relación específica.

Incluso se habla en esta iniciativa del artículo 1° de la Constitución. En efecto todos nosotros, espero, que los que estamos en esta mesa defendemos la no discriminación. Incluso la Suprema Corte de Justicia a la hora de interpretar este primer artículo de la Constitución indica que la no discriminación, y esto aquí tengo la sentencia de la Suprema Corte de Justicia, se las puedo también hacer llegar a los compañeros diputados, dice que el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no postula la paridad entre todos los individuos ni implica necesariamente una igualdad material o económica real sino que exige razonabilidad en la diferencia de trato como criterio básico para la producción normativa.

Es razonable que una relación que tiene unas características distintas, insisto, absolutamente respetables, no estoy hablando en términos morales, simplemente estoy diciendo que es una relación distinta, es razonable por lo tanto que pueda tener una regulación jurídica distinta. Incluso los tratados internacionales que se mencionan en esta iniciativa y que se mencionan además de manera muy poco objetiva y bastante parcial, suponen claramente la naturaleza heterosexual del matrimonio, y los invito a que los revisemos, por economía parlamentaria no los leeré, pero ahí están los tratados internacionales.

Entonces aquí hay que tener muy claro cuál es el debate real. El debate real no es si discriminados o no a las personas que libre y respetablemente han decidido unir sus vidas con personas de su mismo sexo, ese no es el debate real, porque en eso también estamos de acuerdo nosotros. El debate real consiste en saber si la institución del matrimonio verdaderamente sirve para regular un tipo de relación distinta a la que se da entre un hombre y mujer, y

todas las evidencias muestran que no, entre otras cosas, porque todo nuestro sistema normativo, incluyendo jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia y tratados y convenciones internacionales que México ha firmado, suponen y consideran esta bipolaridad heterosexual del matrimonio. Es simplemente como si quisiéramos equiparar una asociación civil con una sociedad anónima y que dijéramos que aquellos que se quieren adscribir a la figura de la asociación civil que tiene unas características propias son discriminados porque no les permiten acceder a una sociedad anónima, no, simplemente son instituciones diferentes. Como si quisiéramos equiparar un contrato de compraventa con un contrato de comodato. Cada figura jurídica persigue fines distintos, esto tiene que quedar muy claro.

También hay que decir que si nosotros reformamos unilateralmente en el Distrito Federal la definición de matrimonio, podría existir la posibilidad de que en otros estados no reconocieran estas instituciones. Hay Códigos Civiles, hay Códigos Familiares que claramente definen al matrimonio como hombre y mujer e incluso niegan cualquier otra posibilidad, por ejemplo el Código Civil o el Código Familiar de Morelos. Entonces tendríamos seguramente matrimonios entre personas del mismo sexo en el Distrito Federal que no necesariamente tendrían, aun cuando tuvieran validez, no tendrían efectos jurídicos reconocidos en otros estados.

Entonces lo que podemos ver aquí es que se va a generar un verdadero caos jurídico en el país, porque todo el sistema normativo está elaborado pensando en esta bipolaridad heterosexual hombre-mujer del matrimonio.

Por lo tanto, incluso a nivel internacional, también hay que dejarlo muy claro porque también se menciona en la exposición de motivos, a nivel internacional el matrimonio entre personas del mismo sexo es la excepción y no la regla. Casi todos los países reconocen jurídicamente las relaciones entre personas del mismo sexo, pero no les dan el nombre de matrimonio justamente por todos estos problemas jurídicos que podrían traer consigo.

Entonces nosotros hay que decir que sentimos, los diputados de Acción Nacional, que si verdaderamente esto se tratara de dotar de derechos a las parejas del mismo sexo, se hubieran explorado otras posibilidades jurídicas. Que nosotros siempre estuvimos abiertos a explorarlas, pero como no se dio

este debate jurídico, como no se dio este debate social, no se pudo llevar a cabo esa exploración jurídica. Hubiéramos podido pensar en la posibilidad de revisar, analizar y eventualmente perfeccionar la Ley de Sociedades de Convivencia, hubiéramos pensado incluso en la posibilidad de acudir a las instancias federales para reformar la Ley del ISSSTE y del Seguro Social, porque también hay que dejar muy claro, esta reforma no está otorgando derechos a la seguridad social, no hay que engañar a las personas, no hay que darles atole con el dedo, ahí la ley federal es muy clara y a continuación también lo demostraremos, es muy clara la ley federal, la Ley del ISSSTE y la Ley del Seguro Social al hablar de hombre-mujer del matrimonio. Entonces por lo tanto ni siquiera se les podría garantizar la seguridad social.

Entonces vemos aquí y nosotros por eso también nos oponemos a esta reforma, que más bien se ha dado una intención claramente ideológica y no un sincero anhelo dar mayores derechos. Nosotros estuvimos abiertos en todo momento a discusión, desgraciadamente no existió la voluntad política y por lo tanto lo que se va a aprobar hoy en Comisiones en próximos días seguramente en el Pleno será una iniciativa que va a tener muchísimos problemas legales en todo el país y que por lo tanto va a provocar seguramente mayores males que los que quiere combatir.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias al diputado Rodríguez Doval.

Tiene el uso de la palabra el diputado Julio César Moreno.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Gracias, diputado Presidente.

Hacemos un llamado a los asistentes que nos permitan continuar.

Sin duda alguna, compañeros diputados, este tema por supuesto hay diferentes puntos de vista.

Quiero recordar, en la III Legislatura y en la IV seguramente, cuando se trató el tema de sociedades en convivencia. Una ley que por supuesto se opuso con todo respeto el Partido Acción Nacional, los diputados de Acción Nacional, una ley que fue satanizada, una ley que iba en contra, una ley contranatura decían

incluso y se proponía desde ese entonces que si bien es cierto uno de los objetivos era el reconocimiento de los derechos patrimoniales sucesorios y de alimentos entre las personas del mismo sexo, igualmente sucesorios, pero el problema era el derecho a la salud, incluso se proponía que en el Artículo 5 se clarificara que eran convivientes, porque no existía ahí la figura ahí de cónyuge o concubino, eran convivientes. Total que ese fue híbrido que finalmente fue un gran avance, sí hay que reconocerlo, pero que dejó a medias las cosas. Por ende una herramienta como esa pues no a muchas personas les sirvió.

Yo discrepo de lo vertido hace unos momentos por el diputado que me antecedió. Hay un Artículo, la Constitución es muy clara en su Artículo 121, quiero leerlo, fracción IV, *los actos del estado civil ajustado a las leyes de un Estado tendrán validez en los otros*. Estamos hablando del Pacto Federal.

Por supuesto que nuestra jurisdicción compete al Distrito Federal. Por supuesto que en esta Ley lo que se pretende no es otra cosa más que dar el derecho a la igualdad. Doy lectura a la propuesta y dice claramente en esta iniciativa, en este dictamen que hoy se está aprobando y dice, *el matrimonio es la unión libre de dos personas*. Cabe la interpretación. Sólo dos personas. Pueden ser heterosexuales o personas del mismo sexo, son dos personas, ahí entra la interpretación, yo no veo a quien se le estén restringiendo derechos.

Por el contrario, sí dos personas del mismo sexo por supuesto que con esta reforma al Código Civil tienen derecho a la sucesión, derechos testamentarios, derechos de alimento, sobre todo derechos a la salud. No caigamos en el falso debate que a parte la Ley Federal lo prohíbe, el Pacto Federal es muy claro en la Constitución.

Además, compañeros, yo quiero decirles como fui parte de la discusión en la III Legislatura, había un asunto muy claro, una persona, una pareja del mismo sexo que aunque existiera la Ley de Sociedades en Convivencia no lograban el rango de cónyuge, concubino, sino de conviviente. Para efectos de que uno de ellos padeciera una enfermedad terminal, cómo podría dar de alta a su pareja en el Seguro, si en el Seguro nada más claramente tiene que tener la calidad de cónyuge o concubino. Conviviente, eso no existe para efectos del derecho a la seguridad social.

Ahora bien, con esta reforma entonces ahora ya son cónyuges, es decir ahora sí tienen derecho a la seguridad social.

Yo hago un llamado a que no caigamos en un falso debate, a que no sea caiga en cuestiones más moralistas, sino que veamos que mientras en otros Estados de la República apenas están viendo reformas que sí si o si no al aborto y que a las cuantas semanas, en la Ciudad de México vamos muy avanzados y que esto es una reforma de avanzada, por supuesto punta de lanza en nuestro país.

No lo veamos por el tema moralista, sino que en verdad una vez decía quien pugnaba por los derechos de las minorías, una persona muy reconocida, decía *que para aquellas personas con una capacidad diferente nos hacía un llamado a todos aquellos ciudadanos que podemos correr, caminar libremente por las calles. Nos decía siéntense en una silla de ruedas y trasládense a cualquier punto de la Ciudad. Vean lo difícil que es para quien tiene una capacidad diferente.*

Igualmente aquellos que tienen la preferencia de una pareja del mismo sexo, por supuesto que yo pugno por los derechos a la igualdad y sobre todo ese derecho a la seguridad social, ese derecho a poder testar, ese derecho que si bien es cierto, se puede hacer, incluso sin esta reforma, hay que decirlo, pero también hay que decirlo con toda claridad; si no se hace, sigue sobresaliendo la inequidad y la desigualdad y creo que en una ciudad como ésta es de celebrarse esta reforma y es por eso que los diputados del PRD estamos a favor y convocamos a los compañeros diputados que se sumen a esta reforma.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias al diputado Julio César Moreno, tiene el uso de la voz para posicionarse en contra de esta propuesta de dictamen, el diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Gracias, Presidente.

Yo quisiera antes de iniciar mi argumentación de por qué nos parece innecesaria la reforma, señalar una falla en el propio dictamen, ¿y por qué digo que tiene una falla?

El artículo, ahorita les digo cuál artículo, el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala lo siguiente, toda Comisión deberá presentar su dictamen a los asuntos de su competencia dentro de los 30 días siguientes al de la fecha en que los haya recibido.

Todo dictamen estará compuesto de 4 partes fundamentales: un preámbulo, los antecedentes, los considerandos y los resolutivos.

Deberá estar debidamente fundado y motivado y contendrá las modificaciones que en su caso se hayan realizado concluyendo con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a la votación.

Lo que estoy afirmando es que el dictamen no está fundado y motivado parcialmente. ¿Y por qué lo señalo? Este es el tercer dictamen que se nos entrega en estas Comisiones Unidas, y en este tercer dictamen se está agregando en la modificación del articulado el artículo 391, del cual daré lectura como viene redactado en la propuesta de dictamen.

Artículo 391.- Los cónyuges o concubinos podrán adoptar cuando los dos estén conformes en considerar al adoptado como hijo y aunque sólo uno de ellos cumpla el requisito de la edad a que se refiere el artículo anterior, pero siempre y cuando la diferencia de edad entre cualquiera de los adoptantes y el adoptado sea de 17 años de edad cuando menos.

Se deberán acreditar además los requisitos previstos en las fracciones del artículo anterior.

Se agrega un párrafo que dice, para los efectos de este artículo, no procede la adaptación cuando los cónyuges o concubinos sean del mismo sexo.

Además de las deficiencias técnicas que tiene esta redacción, lo que yo quiero resaltar a los integrantes de esta Comisión, es que en ningún lado del dictamen se fundamenta y se motiva la razón de ser de esta modificación.

Se entienden los demás artículos que hablan del matrimonio, toda una serie de supuestos argumentos que encaminan a modificar los artículos relativos al capítulo del matrimonio y al capítulo de concubinato, pero no se dice una sola palabra de por qué se modifica el artículo 391; cuál es su necesidad, por qué

se hace esta restricción a personas del mismo sexo, no se fundamenta y no se motiva.

Entonces me parece como legisladores responsables no podemos subir al Pleno un dictamen que no fundamente y no motiva por qué se modifica el 391, de repente aparece un artículo que se modifica, por qué, quien sabe, pero lo modificamos.

Me parece que esto representa un deficiente trabajo de las Secretarías Técnicas involucradas y por supuesto de quien conduce los trabajos. No podemos mandar un dictamen que no tiene fundamentación y motivación en un tema tan delicado como es el tema de adopción y el tema de menores.

Dejado eso claro, y espero que lo tomen los demás integrantes, vamos al fondo del asunto.

Primero, uno, se argumenta que hay derechos que no están reconocidos y que se tienen que incorporar. Falso, de nuevamente falso, lo repito, lo que dije el viernes, la Ley de Sociedades en Convivencia, independientemente de que uno esté de acuerdo o no con su pertinencia, existe, es ley vigente y ley positiva.

¿Qué genera esa Ley de Sociedades en Convivencia? Bueno, pues que las uniones entre personas del mismo sexo ya tienen reconocidos y regulados los derechos a alimentos, a la herencia legítima, a una pensión alimenticia, en incluso a la subrogación en materia de arrendamiento.

No sólo eso, se argumentaba el viernes el tema de que no generaba derechos de familia. Falso de nuevo el argumento.

¿Por qué? Porque la Ley de Sociedades en Convivencia señala que las personas del mismo sexo que se unen al amparo de esta ley, tienen todos los derechos inherentes a la familia. Así lo remarca el artículo 5 de la Ley de Sociedades en Convivencia, que hace mención de que para todos los efectos legales la Ley de Sociedades en Convivencia se equipara al concubinato; y en ese caso el concubinato establece en su artículo 291-Ter del Código Civil, que todas las personas reconocidas en el hecho o en la regulación de concubinato tienen todos los derechos familiares necesarios que establece el propio Código Civil, y lo que hace la Ley de Sociedades en Convivencia es reconocer que se aplica el mismo régimen de concubinato.

Quiero darle lectura al artículo 291-Ter. El artículo 291-Ter dice: regirán al concubinato todos los derechos y obligaciones inherentes a la familia en lo que le fueren aplicables; y la Ley de Sociedades en Convivencia iguala el régimen jurídico de concubinato al régimen jurídico de sociedades en convivencia.

Entonces es falso que no haya estos derechos, ya están otorgados, ya están reconocidos, entonces el tema no es un tema de otorgamiento de derechos, eso no se busca.

El diputado Fernando Rodríguez Doval hacía una mención del tema de la seguridad social. Debo repetir para el récord de esta sesión que no somos como Asamblea Legislativa competentes para otorgar seguridad social, aunque se modifique el concepto de matrimonio.

¿Por qué? Porque la Ley del Seguro Social y la Ley del ISSSTE establece limitaciones.

Entonces, si verdaderamente les interesaran los derechos de las personas del mismo sexo que tienen uniones, buscarían reformas de seguridad social. No lo han hecho.

¿Qué dice por ejemplo la Ley del Seguro Social en su Capítulo IV del Seguro de Enfermedades y Maternidad, Sección Primera en las Generalidades? Dice el artículo 84 lo siguiente: Quedan amparados por este seguro:

- 1.- El asegurado.
- 2.- El pensionado por incapacidad permanente, total o parcial, invalidez, cesantía en edad avanzada o vejez y de viudez, orfandad o ascendencia.

Fracción III, que es la parte conducente y que me interesa resaltar: La esposa del asegurado o a falta de ésta la mujer con quien ha hecho vida marital durante los 5 años anteriores a la enfermedad o con la que haya procreado hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio. Si el asegurado tiene a varias concubinas, ninguna de ellas tendrá derecho a la protección.

Luego hace la distinción de sexo: Del mismo derecho gozará el esposo de la asegurada o a falta de este el concubinario, siempre que hubiere dependido económicamente de la asegurada y reúnan en su caso los requisitos del párrafo anterior.

Es decir, repito, no se engañe a los que buscan esta reforma, artículo 84 de la Ley del Seguro Social. No se engañen.

Requerimos en dado caso, si hubiera un verdadero interés de reforma y de beneficio de este sector, que reformáramos la Ley del Seguro Social y Ley del ISSSTE. Reformémosla y digamos la verdad, esto no va a solucionar el problema.

Ahora, debo de decir también que el artículo 130 que habla del ramo de vida, también dice lo mismo y distingue entre los sexos. Ahora, eso es seguro social.

Vayamos a la ley del ISSSTE:

Artículo 6: para efectos de esta ley se entenderá por fracción XII: Familiares derechohabientes a: a) El cónyuge o a falta de éste el varón o la mujer con quien la trabajadora o la pensionada con relación al primero o el trabajador o el pensionado con relación a la segunda, ha vivido como si fuera su cónyuge durante los 5 años anteriores, etcétera. Es decir, no bastaría esta reforma para garantizarle seguridad social, porque entonces hay que irnos al seguro social y al ISSSTE para modificar sus propias leyes institucionales. Entonces, que no se diga que esto soluciona el problema.

Otro tema de fondo, y es que el matrimonio no discrimina, dos cosas importantes: uno, se menciona aquí que el matrimonio no es una institución natural. Debo decir que el matrimonio es una realidad natural porque parte de una realidad biológica, que es la complementariedad única entre hombre y mujer, y dada la importancia de esta institución es que el Estado a través del derecho regula. ¿Por qué la regula? Porque esta unión entre mujer y hombre para la ayuda mutua y para la posibilidad de la procreación es tan importante para el derecho porque garantiza efectivamente que esta sociedad, que este Estado tenga futuro, que tengamos porvenir. Además, la naturaleza del matrimonio por su propia existencia y su propia denominación es de naturaleza heterosexual.

Cabe decir una cuestión que el doctor Jorge Adame, académico de la UNAM, señala muy claramente para desmitificar ese tema de discriminación, que no hay tal, como lo señaló Fernando Rodríguez Doval, y leo en su parte conducente lo que sigue: "Siendo diversas las especies de amistad entre

hombre y mujer o entre hombre-hombre y mujer-mujer, y las uniones resultantes, hay también diversas formas de justicia natural y jurídica para cada una de ellas, por lo que no es conveniente que la ley pretenda igualarlas del todo llamándolas con la misma palabra matrimonio sin distinción alguna y dándoles los mismos efectos.

Si bien todas las uniones tienen algo en común, ya que se trata en todos los casos de uniones voluntarias entre un hombre y una mujer o entre un hombre y otro hombre o una mujer y otra mujer, el fin que pretendan los contrayentes en cada una de ellas hace que las obligaciones que contraen sean distintas.

Es algo semejante a lo que ocurre en los contratos, donde si bien todos son acuerdos voluntarios entre dos o más personas, pero se distinguen según sea el objeto que los contrayentes pretenden y por eso cada contrato tiene un nombre propio, compraventa, arrendamiento, depósito, etcétera y un régimen jurídico propio. Así las uniones entre hombres y mujer o entre hombre y hombre y mujer y mujer, no obstante lo que tengan en común, cabe diferenciarlas dándoles una denominación propia y un régimen jurídico propio.

Es tan errado llamar compraventa a todos los contratos como llamar matrimonio a todas las uniones y tan absurdo es que se exija al depositario que pague los gastos por la conservación de la cosa o que exija al arrendador que entregue la propiedad de la cosa, como que en las uniones entre hombre y mujer se le exija compañía a quienes sólo quieren compartir gastos o endosabilidad en quienes unen sólo afectivamente. Es decir, tenemos relaciones distintas porque son sujetos con características distintas que generan efectos distintos.

¿Cuál es el otro efecto de esta iniciativa? Que desnaturaliza el matrimonio. ¿Por qué? Porque el matrimonio surge no por una invención del legislador civil, surge por invención de una realidad social, cultural, que es manifestada y recogida por el derecho civil y que la regula en bien o en beneficio del bien común.

Lo que yo debo decir al respecto es que con esta confusión que va a generar esta iniciativa es igual a decir que vamos a modificar el concepto que millones,

digamos millones de mexicanos tienen sobre lo que es un patrimonio de la familia mexicana, que es el matrimonio.

Yo debo decir también además que lo que van a hacer con esta modificación es que van a meter una moneda falsa a una moneda normal. ¿Por qué? Cuando uno mete una moneda falsa a una circulación económica lo que pasa es que, alguien podrá decir “a mí no me afecta la moneda falsa porque yo no voy a consumir esa moneda, yo no la voy a usar, a mí no me afecta”. Lo que pasa es que sí afecta a los demás porque esa moneda falsa pone en duda al resto de la moneda verdadera, y entonces la sociedad mexicana que sabe y entiende que el matrimonio es entre hombre y mujer para la procreación, van a entender el matrimonio ya no es lo que socialmente reconocemos, jurídicamente lo han desvalorizado y entonces ya no tiene mayor uso.

Se dice que esto no va a tener consecuencias sociales y se pone ejemplo de otras sociedades.

Bueno, no se notan ahorita, lo que pasa es que estamos haciendo modificaciones sociales importantes en esta regulación y lo que queremos decir es que además nuestra razón de pedir argumentación, de tiempo, de espacios para la reflexión no es una obstinación y no es un sabotaje, lo que queremos es que actuemos de manera responsable. La realidad social es muy complicada, requerimos de muchas disciplinas y todas estas disciplinas ayudan al trabajo al legislador. Estas Comisiones Unidas y esta Asamblea en consecuencia no se han acercado a especialistas. Deberíamos de dar el tiempo. Vamos, es para beneficio en dado caso de esta decisión. Ustedes tienen mayoría, háganlo bien, háganlo pulcramente. Yo no entiendo el desaseo que quieren hacer con esto y sin la fundamentación debida para una modificación de tal naturaleza.

Yo dejaría aquí mis comentarios, a reserva de hacerlos después artículo por artículo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias al diputado Pizano. Tiene el uso de la voz, para posicionar a favor, la diputada Maricela Contreras Julián.

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.-** Muchas gracias, diputado Presidente.

Yo quisiera iniciar mi intervención diciendo que la Ley del Seguro Social, en el título primero de las disposiciones generales, en el capítulo único, en el artículo 5-A, para los artículos de esta ley se entiende por, en el numeral 11 dice: Asegurados o asegurado, debe entenderse el trabajador o sujeto de aseguramiento inscrito ante el Instituto en los términos de la ley.

12: Beneficiarios, el cónyuge del asegurado o pensionado, y a falta de éste, la concubina o el concubinario en su caso, así como los ascendientes y descendientes del asegurado o pensionado señalados en la ley.

Entonces ahí queda muy claro lo que señala la ley y en ese sentido no es el artículo. Digo, no es argumento. En ese caso, decir que le papel de los legisladores es utilizar los instrumentos jurídicos para reconocer los derechos de todas las personas. En este caso en lo que es nuestro ámbito de competencia.

Yo espero que varios y varias de los que están aquí en algún momento lleguen a ser diputados federales y entonces asuman el papel que les corresponda ya de modificar las leyes y asegurar los derechos de las y los mexicanos en el ámbito de competencia.

Hoy estamos en la Asamblea Legislativa, hoy nos toca aquí reformar las leyes para garantizar los derechos de las mujeres y los hombres y de quienes vivimos en la Ciudad de México.

El derecho y el debate en este sentido es garantizar y reconocer la libertad de las personas para decidir y ejercer en igualdad de condiciones todos los derechos y no debe utilizarse la ley para limitar a las personas y que éstas más bien plasmar los derechos y que tengan la libertad de ejercer, es decir, no se le va a nadie obligar a casarse, como hoy a nadie se le obliga a los hombres o a las mujeres que así no lo quieran hacer.

Entonces en ese sentido a mí me parece que esta iniciativa que se está presentando y que estaremos aprobando en Comisiones Unidas tiene que ver con un debate de los derechos. Este representa, desde mi perspectiva, un avance en el respeto y reconocimiento de los derechos humanos, que en este sentido no tiene que ver con acreditaciones de grupos o de partidos políticos. Es decir, desde mi perspectiva, el reconocimiento de los derechos humanos es

una batalla tan larga, es una batalla tan ardua y en los derechos de la diversidad de los grupos son desde hace tantos años y nos podemos remitir a décadas y aquí podemos hablar que las primeras manifestaciones de movimiento lésbico gay por el respeto a sus derechos podríamos recordarlos desde 1979. Entonces estamos hablando de hace 30 años y entonces en ese sentido pues decir que los debates vienen desde entonces. No es un debate nuevo, no es un debate de ayer y en la Asamblea Legislativa tampoco es un debate nuevo. Entonces se han dado muchas discusiones. Yo creo que argumentos hay muchos, yo diría que tiene que ver con el tema de las agendas políticas y en ese sentido yo respeto las posiciones divergentes, yo creo que es parte de lo que se vale, es parte de la pluralidad de esta Asamblea Legislativa.

Aquí tenemos representados diferentes posiciones ideológicas y estas deben expresarse, es parte de nuestro derecho y en ese sentido pues el respeto debe darse, pero también es menester decir que no es un asunto al vapor porque estas discusiones vienen dándose por décadas y tiene que ver con el tema de los derechos humanos.

En ese sentido pues la verdad es que también decir que los argumentos aquí esgrimidos tienen que ver con las batallas que muchas y muchos hemos dado y efectivamente el voto por el derecho al voto de las mujeres, es un derecho que dieron las mujeres liberales a principios o a finales del Siglo XVIII y del Siglo XIX. O sea no fueron concesiones graciosas, fueron luchas que costaron incluso sangre, incluso cárcel de muchas mujeres, fueron los movimientos feministas, los movimientos libertarios y la constitución de las instituciones que hoy tenemos forman parte de esa pluralidad que tenemos, incluido el INMUJERES, forma parte de la lucha que las mujeres hemos dado no solamente de un lado y de otro, son las luchas plurales de las mujeres.

Porque feministas, yo diría los feminismos y considerándome yo plenamente feminista, yo digo feministas hay en todos los partidos, con sus matices, feministas en el PAN, feministas en el PRD, feministas en la sociedad civil. Hemos dado esas batallas para que estas instituciones estén ahí.

No nos ha sido concedido nada. Las agendas, los partidos políticos tienen agendas y yo sí quiero hacer hincapié en este sentido y en ese sentido pues estamos nosotros operando. Yo no veo que haya ley natural del matrimonio. El

matrimonio tiene que ver con el asunto del registro civil y en este país la separación de la iglesia del estado costó muchos muertos en nuestro país, forma parte de un proceso histórico importantísimo de nuestro país, tiene que ver con la Reforma y tiene que ver con la República restaurada. Esa parte no se nos tiene que olvidar.

El matrimonio forma parte de los contratos sociales, tiene que ver con el Estado Laico, tiene que ver con la separación de la iglesia del Estado. Eso es lo que estamos defendiendo y estamos separando eso y tiene que ver con un contrato que se puede romper, por eso existe el divorcio.

Y mientras los derechos que nosotros hemos peleado en el Distrito Federal tiene que ver con que durante, los bienes por ejemplo, hay varias reformas en el Código Civil, los bienes que se tienen durante el matrimonio, ya no es como antes, que cuando se divorciaban pues una de las partes se quedaba completamente en la calle porque el propietario era uno o era otro. Hoy todos los bienes que se acumulan durante el matrimonio se separarán al 50 por ciento. No importa que se casen por bienes separados o bienes mancomunados.

Entonces ha habido una serie de reformas en nuestro país, en nuestra Ciudad de México que no ha puesto a la vanguardia y entonces en ese sentido la defensa de este dictamen para mí tiene que ver con los derechos en nuestro ámbito de competencia. Yo ya fui diputada federal y en el ámbito de mi competencia cuando me tocó hay varias y varios compañeros que han sido diputados federales, en su ámbito de competencia pues hicimos lo que nos tocó en ese momento. Hoy quisiéramos hacer otras cosas y dar otras batallas, pero no nos toca en este ámbito. Nos tocó allá y dimos una batalla en contra de las reformas de la Ley del ISSSTE que no solamente afectan a las mujeres y a los hombres, no solamente afectan al matrimonio tradicional de hombre y mujer y a sus hijos, los afectan muchísimo esa reforma. No lo logramos. Se hizo una reforma en la Ley del ISSSTE que afecta de una manera dramática a la Institución y a quienes son beneficiarios de ese sistema de salud y a quienes son pensionados de ese sistema de salud.

No logramos revertirlas, nos echaron la aplanadora, pero en el ámbito de nuestra competencia hoy lo podemos hacer, y decir que entonces pues la

definición del matrimonio como actualmente está, se encuentra regulada en el Código, pues no responde a la realidad ni a las necesidades de la realidad.

Entonces en esta Asamblea Legislativa tenemos que ponernos a la realidad, a veces esa realidad no se sujeta mucho a lo que son nuestras concepciones ideológicas o a lo que se nos enseñó en la escuela o a lo que se nos enseñó en la casa, pero yo creo que nosotros debemos ser los suficientemente hábiles para entender que representamos a una sociedad que es completamente diversa, que la realidad es mucho más necia que nuestra formación a veces y que nosotros como legisladores tenemos la responsabilidad de dar respuesta a esta sociedad y en ese sentido la laicidad es una herramienta sumamente importante que nos permite atender a esa realidad, más allá de nuestras posiciones individuales a nuestras creencias ideológicas, a nuestras creencias religiosas, a nuestras formaciones personales, a nuestras formaciones individuales.

¿Hoy de qué se trata? De ir armonizando la legislación con los tratados internacionales, con las legislaciones y con el programa de derechos humanos que aprobamos la Asamblea Legislativa, que aprobó el gobierno, en la que participaron todos los partidos políticos en la anterior legislatura y que ahí viene marcado que tenemos que dar este paso para lograr los derechos en nuestra ciudad, por eso yo creo que nosotros tenemos que votar a favor de esta iniciativa que tenemos. Hay ahí un candado que yo adelanto, no me gusta, pero en su momento estaremos discutiéndolo.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias a la diputada Contreras Julián y el último orador de esta última ronda para posicionar a favor.

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SANCHEZ.-** Buenas tardes.

En mi calidad de diputado y de militante del Partido Revolucionario Institucional, sí puedo decir que estoy a favor. No sé muy bien si los demás compañeros de mi bancada estén a favor o estén en contra, pero cada quien su pensar.

Esperaba y espero estar en un partido en el que podamos pensar libremente y como defensor de muchas causas y además acabo de presentar una iniciativa

para defender los derechos de los animales, con mayor razón tengo que defender los derechos de los humanos.

En esto entran también las personas de la sociedad lésbico-gay y aunque algunos se rían, no hay problema. Soy católico, no lo niego, pero no tengo por qué asustarme de los derechos que les corresponden a las personas. Si se quieren casar entre personas del mismo sexo, que lo hagan, tienen todo el derecho del mundo.

Aprecio mucho a mis compañeros diputados del PAN. Sí, pero hay que saber que su doctrina es otra, y que los que defendieron el derecho al voto de la mujer fueron priístas, y si no dónde quedó Margarita García Flores, dónde quedó Martha Andrade del Rosal, y además Adolfo Ruiz Cortines, dio la batalla en contra del Partido de Acción Nacional para darle el derecho al voto a las mujeres.

Entonces tal vez sí pueden utilizar las alusiones personales, qué bueno que se las digan, pero no nos hagamos bolas, hay que recordar, sí me molesta de que su líder nacional, César Nava, hoy nos diga esquizofrénicos a los priístas, pues ni locos estamos y con todo respeto a mis compañeros de la Asamblea Legislativa ante las pendejadas que está diciendo su líder nacional, no me puedo quedar callado, no soy un diputado loco, no tengo esquizofrenia y si ellos le deben todo a la religión católica o a la iglesia, que se los paguen a ellos, yo no le debo nada a la iglesia católica, soy católico pero no me debo a mi religión para estar en este cargo. Además, ya sabrá el señor César Nava, para que a la otra no nos diga esquizofrénicos, porque si no a la otra lo mando, ustedes ya lo saben a donde.

Sí estoy en contra de la adopción a los niños, claro, no estoy a favor de que se adopten niños con esta reforma, pero estoy muy a favor de muchas personas que han dado la batalla durante muchos años por el reconocimiento hacia esos derechos, y si somos de pensamiento libre, lo puedo decir, y con todo respeto y que no se sienta nadie aludido, muchas veces venimos del barrio popular y conocemos a muchas personas que son nuestros primos, que son nuestros maestros, que son nuestros doctores y que pertenecen a esta comunidad, y no por eso los hacemos menos, sino reconocemos que son de nuestra familia, que

son nuestros amigos, que son los que nos dan clase; y los reconocemos y los admiramos y los queremos.

No por eso los podemos hacer a un lado, vienen dando la batalla años, años y años, y hoy que uno es legislador decir *pues no salgan del clóset, quédense en del clóset*, no, eso no lo podemos permitir, y menos el PRI del siglo XXI, menos el partido que siempre ha peleado por la laicidad en este México. Si no, las batallas de nuestro partido o más aún, los ideales de nuestro máximo líder Plutarco Elías Calles, dónde estarían. El peleó por una laicidad de este México y hoy por esos ideales de don Plutarco vuelvo a pelear por la laicidad y más en este Distrito Federal.

Que no les quede duda y le pido a mis compañeros del Partido Acción Nacional que le pidan a su dirigente nacional no volver a hacer este tipo de comentarios porque sí me calienta, y además ustedes saben muy bien que yo no soy de esas personas que me quede callado, podrán llegarme llamadas hasta de la mismísima Presidenta Nacional del partido, pero no me van a hacer cambiar mi ideología, no me van a querer callar ante mis ideales, porque yo me debo a la ciudadanía, yo me debo a mi pueblo, y por ese pueblo que muchas veces, que comparto y gustosamente el distrito con mi amiga Claudia Aguila, sabemos que nuestro distrito es muy popular y que además cada vez que asistimos a una fiesta callejera se encuentra la comunidad y son muy respetuosos.

Yo siempre he asistido a las fiestas callejeras porque soy popular y ahí nadie se mete con nadie, son muy respetuosos, y ante ese respeto no voy a decir que no les demos beso en el cachete y que por eso nos vaya a dar roña. No, vamos a defender sus derechos.

Porque yo siempre he convivido con todos ellos, ya sean lesbianas, ya sean homosexuales, ya sean las vestidas o no vestidas, siempre he estado junto con ellos porque han sido respetuosos hacia mi persona.

Yo era una de las personas que decía *no tenemos qué darles ese derecho*, pero después de hacer un análisis serio dentro del mismo partido y dentro de la sociedad, tú dices *tienen derecho, son mis primos, mis vecinos, mis amigos*, y por eso yo voto en conciencia y yo voy a votar a favor.

Tal vez dirán muchos que dónde queda la familia. Está bien, pero no por darle el derecho de casarse a las personas entre el mismo sexo se nos va a venir abajo la familia.

Cada quien sabe formar el núcleo familiar, cada quien sabe por qué principio se va y sabemos muy bien que muchas veces acompañamos a la abuela todos los domingos a la iglesia, pero no por eso nos la podemos pasar rezando todos los días y yendo a la iglesia.

Respetamos a la religión, pero que también la religión respete que estamos en un siglo XXI y que si no nos adecuamos a las necesidades mundiales, entonces vamos a seguir con la homofobia, y quiero decirles que tampoco soy homosexual, soy un respetuoso diputado del sentir de la sociedad.

No soy homofóbico, no soy homosexual, pero respeto, admiro y quiero a la comunidad lésbico-gay, así como voy a las misas, así como voy a los casamientos entre hombre y mujer también si me invitan voy a ir a los casamientos entre personas del mismo sexo, no llevaré arroz pero ahí veremos qué les aventamos.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Solicito a toda la concurrencia, una vez más, no hacer ninguna manifestación de júbilo ni descontento ni de ningún tipo, por favor para poder avanzar.

El diputado Rodríguez Doval solicita el uso de la palabra por alusiones de partido. Tiene usted el uso de la palabra, diputado.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.-** Muchas gracias, señor Presidente. Alusiones de partido tanto de diputado Cristian como del diputado Julio César Moreno.

Responderé primero a las del diputado Julio César Moreno, que decía que los diputados de Acción Nacional nos opusimos a la Ley de Sociedades de Convivencia, y en efecto nos opusimos justamente porque era una ley que tenía varios errores en su redacción, ahí están los Diarios de Debates, yo invito a que revisemos los Diarios de Debates, veamos cuáles fueron los argumentos que esgrimió el PAN, que no son los que usted mencionó, y también revisemos

cuáles eran los argumentos de los promotores de esa ley, incluso había diputados del extinto Partido Socialdemócrata promotores de esa ley, del que procede además el principal diputado promotor de esta iniciativa, que defendía a capa y espada esta figura e incluso decían que con esto ya no sería necesario otro tipo de legislación.

También mencionaba el diputado Julio César Moreno que el artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción IV dice que los actos del estado civil ajustados a las leyes de un Estado tendrán validez en los otros. Eso es evidente, por supuesto, sin embargo hay que distinguir entre la validez y los efectos jurídicos de un acto.

El Código Civil del Distrito Federal, que es además muy similar al Código Civil federal, excepto en algunas cosas por supuesto, en su artículo 13 fracción V hace ver que los efectos jurídicos de los actos se rigen por el derecho del lugar donde deban ejecutarse. Ojo.

Entonces, conforme a esta citada fracción V los efectos jurídicos de dicha situación jurídica, un eventual matrimonio entre personas del mismo sexo, se regirán por la ley de la entidad del país en donde deban ejecutarse. Por ejemplo, si dos homosexuales o dos lesbianas contraen matrimonio en el Distrito Federal y después cambian su residencia a Cuernavaca, un ejemplo, entonces los efectos jurídicos de su matrimonio se regirán por el Código Civil, y en este caso además el Código Familiar de Morelos.

El artículo 2 del Código Civil de Morelos dispone lo siguiente: “Los efectos jurídicos de los actos y contratos celebrados fuera del estado de Morelos, pero que deban ser ejecutados en el mismo se regirán por las disposiciones de éste Código”, es decir el de Morelos.

El artículo 68 del Código Familiar de Morelos define al matrimonio como la unión voluntaria de un hombre y una mujer, con igualdad de derechos y obligaciones para perpetuar la especie y ayudarse mutuamente, y establece también este artículo. Cualquier condición contraria a estas finalidades se tendrá por no puesta.

El problema entonces es que los efectos jurídicos del matrimonio homosexual celebrado en el Distrito Federal, en el caso de que esta pareja pudiera ir a otro

estado, podrían no ser válidos, podría el estado decir que no los reconoce como válidos, pretender derivar una interpretación diferente sería tanto como querer argumentar que basta con que la legislatura local del Distrito Federal o cualquier otra legislatura local del país permita el matrimonio entre personas del mismo sexo para que éste se vuelva obligatorio desde el punto de vista jurídico y tenga efectos jurídicos en todos el país, sería tanto como sostener como que el legislador local del DF legisla no solamente para el DF sino que sus efectos son obligatorios para todo el país. En todo caso es un tema a discusión jurídica y que no queda claro. Esto se hubiera podido subsanar si hubiera existido un debate jurídico mucho más amplio.

También comentar lo que se decía acerca de la Ley del Seguro Social. En efecto...

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado, perdón. Simple y sencillamente creo que la alusión del diputado Julio César Moreno ya fue contestada, hay otra por el diputado Cristian Vargas, pero lo que está comentando ahorita ya es punto de debate más bien.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.-** Pero estoy en tiempo, todavía no agoto el tiempo de mi intervención, señor diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** No, de hecho lo estamos haciendo hasta sin tiempo, pero lo que está usted haciendo es posicionar nuevamente, no hacer referencia a las alusiones.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.-** Estoy participando en el debate simplemente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por eso. Yo lo que pediría en términos del artículo 38 es regresar a las alusiones, este caso a las alusiones del diputado Vargas.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.-** Pero las alusiones fueron también de la diputada Maricela Contreras, que también habló del Partido Acción Nacional. Justamente ahora me voy a referir de eso.

**EL C. PRESIDENTE.-** Insisto, pero está saliendo de los temas tratados en las alusiones.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.-** Yo pediría que se revisara en todo caso la versión estenográfica. Muy brevemente, no me voy a tardar, diputado Presidente, no se preocupe.

Cuando se habla de la Ley del Seguro Social, en efecto la fracción XII del artículo 5º habla de beneficiarios el cónyuge, del asegurado o pensionado y a falta de éste la concubina o el concubinario. Sin embargo, en los transitorios de esta misma ley, en su transitorio segundo dice: Las menciones que en otras disposiciones de carácter federal se hagan al Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, se entenderán referidas al Código Civil Federal y el Código Civil Federal habla claramente de matrimonio como hombre y mujer.

Para que el diputado Presidente no se desespere, pasaré ahora a contestar las alusiones de partido del diputado Cristian Vargas. Aquí no se trata de hacer una competencia por qué partido fue el primero que promovió el voto a la mujer. Al contrario, qué bueno que los tres partidos principales o mayoritarios en esta Asamblea Legislativa reconozcamos como un hecho histórico, un gran logro histórico ese derecho. Simplemente yo quiero recordar que la primera bancada panista en la Cámara de Diputados que llegó a este Recinto en 1946, en esa Legislatura introdujo varias reformas para que la mujer pudiera votar y ser votada. Estas reformas fueron rechazadas por la mayoría priísta; lo mismo ocurrió en la siguiente legislatura, la que fue de 1949 a 1952, y fue hasta 1953 cuando ya se aprobó el voto a la mujer. Ahí están los Diarios de Debates, son públicos, los pueden revisar, podrán ver los argumentos del PRI, también de los partidos que entonces conformaban la izquierda de este país, para que vean los argumentos en contra de este voto a la mujer.

Respecto a las declaraciones del jefe nacional del PAN, César Nava, yo creo que como bien decía también el presidente de esta mesa hay que circunscribirnos al debate que se está dando aquí y a las personas que estamos presentes. Yo creo que andar debatiendo con quienes no están aquí presentes no tiene ningún sentido. En todo caso, el presidente nacional del PAN hizo unas declaraciones usando su libertad de expresión, de la misma manera que todos los que estamos aquí presentes las hacemos también utilizando nuestra libertad de expresión.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias al diputado Rodríguez Doval.

Habiendo concluido la primera ronda de oradores, quisiera solicitar a la Secretaría consulte al pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a los diputados de las Comisiones Unidas si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

Pido los que estén por la afirmativa levantar la mano. 15 diputados a favor de que está suficientemente discutido.

¿Los diputados en contra? Dos diputados en contra.

¿Abstenciones? Dos abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias a la Secretaría. Toda vez que el asunto se encuentra suficientemente discutido, procederemos a la votación del dictamen en lo general, solicitando, antes de proceder a esta votación, de haber alguna reserva, nos la hiciera saber el diputado o la diputada que tenga esta reserva y sobre cuál artículo.

Diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Sí, Presidente, yo me reservo los artículos 146 y me reservo también el artículo 391. Me lo reservo porque reservándome el 144 implícitamente me reservo todos los de la reforma.

**EL C. PRESIDENTE.-** 146. correcto. 146 y 391. Los mismos, 146 y 391.

La diputada Alicia Téllez el 391.

Bien, tomando en cuenta esas reservas solicito a la Secretaría someta a votación nominal la aprobación del dictamen en lo general.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones del diputado Presidente solicito pasar a la votación nominal, que digan nombre y si están *a favor o en contra*.

Raúl Antonio Nava Vega, en lo general abstención.

Arturo López Cándido, del Partido del Trabajo, a favor.

Fernando Rodríguez Doval, en contra.

Cristian Vargas Sánchez, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

Guillermo Orozco Loreto, a favor.

Claudia Elena Aguila, a favor.

Valentina Batres Guadarrama, a favor.

Ana Estela Aguirre, a favor.

Beatriz Rojas Martínez, a favor.

David Razú, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Carlo Pizano, en contra.

Alejandro Carbajal, a favor.

Alicia Téllez, abstención.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Alejandro López Villanueva, a favor.

Edith Ruiz, a favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Bien, habiendo entonces 14 votos a favor, 2 abstenciones y 2 votos en contra, se aprueba el dictamen de referencia en lo general. Muchas gracias.

Ahora pasamos a la discusión en lo particular, empezando en el mismo orden en que se registraron, por el diputado Carlo Pizano, con el Artículo 146.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Gracias Presidente.

Quiero en un inicio dar lectura a la actual redacción del Artículo 146, Artículo 146 que viene en el Capítulo Segundo que habla de los requisitos para contraer matrimonio y que se encuentra ubicado en el Título Quinto del Código Civil, que se llama del matrimonio.

Dice el actual Artículo 146, *matrimonio es la unión libre de un hombre y una mujer para realizar la comunidad de vida en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua con la posibilidad de procrear hijos de manera libre, responsable, informada. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que esta ley exige.*

¿Cuál es la propuesta de dictamen de las Comisiones Dictaminadoras. Dice el 146 de la propuesta *matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que determina el presente Código.*

Debo resaltar que además de quitarle la naturaleza al matrimonio de una unión entre hombre y mujer para ayuda mutua y la procreación, que pareciera que de lo que se quejan actual de una supuesta imposición de una visión, ahora con la reforma implica una segunda imposición, porque uno de los fines naturales del matrimonio que es la procreación, ahora que está este matrimonio seguramente con la redacción que probablemente se apruebe, pues estará dispuesto para personas heterosexuales y para personas con tendencia hacia el mismo sexo.

Aquí el tema es por qué quitarle una finalidad que es la procreación, que es la generación de familia, a una definición que va a aplicar a matrimonio que es naturalmente entre hombre y mujer. No entendemos por qué quitarle esta finalidad, si supuestamente se hace desde una postura de tolerancia.

Lo que pasa es que, y vale la pena aquí resaltar una cuestión, es que el matrimonio no es una creación jurídica, el matrimonio es una realidad que por costumbre fue desarrollándose, una realidad que parte de la complementariedad natural biológica entre hombre y mujer para la generación de la familia, solamente la relación entre hombre y mujer genera familia, porque tiene futuro, porque tiene la generación de hijos. Además debemos decir una cosa, el derecho parte de realidades, reconoce realidades y las regula en beneficio de la sociedad, es decir, la realidad del matrimonio preexiste al derecho, porque lo que se regula es un hecho natural de la unión entre un hombre y una mujer para la procreación de los hijos.

Entonces el matrimonio es una institución natural, jurídicamente hablando, porque regula una cuestión natural, una realidad natural y eso es lo que debemos como legisladores hacer, regular realidades.

El derecho no está para inventar cosas que no existen, el derecho está para regular realidades sociales entre hombres y mujeres, entre personas, y a partir de eso lograr una verdadera convivencia.

Lo que estamos haciendo entonces es, y hay que decirlo con toda claridad, es cambiar o querer cambiar desde el derecho una realidad social. A pesar de esta modificación, y se decía hace un momento, sí la realidad va a ser terca, y la realidad es terca porque la complementariedad biológica está ahí, no fue creada, no es invento de una posición política, es una cuestión social real que implica que entre hombre y mujer se genera la ayuda mutua y tenemos la procreación que es el fundamento de la sociedad porque genera un porvenir para una acción completamente de la Nación mexicana.

Me opongo a este artículo porque es el fundamento de todos los demás artículos, y por las razones ya antes expuestas. Decir con claridad que la Ley de Sociedad en Convivencia ya otorga los derechos que se buscan a través de esta regulación, que estamos haciendo esto con pésima técnica jurídica sin una visión articulada de lo que es un ordenamiento jurídico y lo que vamos a hacer es crear muchos problemas jurídicos, además de los problemas sociales, que no veremos de inmediato pero los veremos a futuro con las consecuencias respectivas.

Eso es todo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias al diputado Pizano.

¿Existen oradores en contra de esta reserva? En contra de la reserva.

En ese caso solicito a la Secretaría. No, pero vamos a ir a hacer todas las reservas; vamos de reserva en reserva.

Está muy bien. Entonces para exponer, ¿pero va a ser la misma reserva, diputado o va a ser otra?

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.-** Es el mismo artículo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Correcto.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.-** Sí, yo también quiero insistir en que esta definición es demasiado ambigua. Primero porque al decir que un únicamente es la unión libre entre dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua, podría dos personas del mismo o de diferente sexo, simplemente compartir un proyecto de vida, por ejemplo una empresa o un negocio y ya por eso decimos que son esposos, la verdad es que no me queda muy claro; es la unión libre de dos personas, no sé si pueda ser dos personas morales también.

También con lo que decía el diputado Pizano yo coincido, al eliminar como una de las posibilidades si bien es cierto que no una obligación, por supuesto que a nadie se le obliga a tener hijos a ningún matrimonio, pero sí es una posibilidad real de un matrimonio que se pueda dar esa procreación al eliminar esta posibilidad de la definición del matrimonio, se está dejando indefensos a los hijos de un matrimonio heterosexual y por lo tanto a los hijos que son sujetos jurídicos que el Estado debe tutelar más bien, se les está dejando indefensos. Por lo tanto esta definición de matrimonio deja indefensos y los niños y a las niñas de este país.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. ¿Hay alguna postura en contra de este planteamiento?

Bien, en ese caso, solicito a este Pleno, consulto si es de aprobarse o de rechazarse la reserva puesta a consideración sobre el artículo 146 por los diputados Carlo Pizano y Fernando Rodríguez Doval.

Quien esté por la afirmativa, quien esté a favor de la reserva, sírvase manifestarlo levantando su mano. 2 votos a favor.

Quien esté en contra de la reserva propuesta por los diputados Pizano y Rodríguez Doval. 12 en contra.

¿Abstenciones? 1 abstención.

Diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Yo pediría que hiciéramos como cualquier dictamen, que hiciéramos la votación nominal, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con todo gusto, diputado. Hacemos votación nominal para conocer la posición de los diputados.

Diputado Arturo López Cándido, en contra.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.-** ¿Puedo hacer una moción?

**EL C. PRESIDENTE.-** Por favor.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.-** Si vamos a hacer la votación nominal, yo pediría que la hiciéramos en función de como está propuesto en el dictamen el artículo, en virtud de que se planteó primero esta propuesta y después hubo una reserva. Entonces yo creo que se debe someter a votación nominal la propuesta original del dictamen, y el que esté a favor y el que esté en contra. Finalmente es lo mismo.

**EL C. PRESIDENTE.-** La propuesta entonces es, y para dejar muy claro el sentido del voto, para que quede registrado.

El voto a favor del dictamen implica el rechazar la reserva que han hecho los diputados Pizano y Rodríguez Doval al artículo 146 exclusivamente, así es. El votar a favor de este dictamen implica el rechazo de la reserva y la ratificación del artículo 146 en los términos del dictamen.

Con base en ello, solicito a este Pleno si nos indican el sentido de su voto de manera nominal.

El diputado José Arturo López Cándido, a favor del dictamen.

Fernando Rodríguez Doval...

**EL C. PRESIDENTE.-** Perdón.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.-** Presidente, se hizo una reserva a este artículo, ya se expuso, no hubo oradores en contra, por tal efecto se lleva a la votación, si estamos a favor o en contra de la reserva, no del dictamen, el dictamen ya se aprobó. Entonces para efectos de procedimiento, Presidente, sólo se tiene que votar de manera nominal como se pidió, si estamos a favor o en contra de lo que propusieron, de la modificación propuesta por los diputados.

En lo particular yo estoy en contra, pero que se lleve a votación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias.

Insisto, volvemos al procedimiento que había yo planteado originalmente. A ver, todos los artículos en este momento, nada más para aclarar esto, todos los artículos están aprobados en este momento, lo que hay son reservas, dos reservas, dos artículos.

En este momento lo único que hay que votar es si se está en contra de la propuesta del diputado Pizano y del diputado Rodríguez Doval o a favor de la misma.

Diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** A ver, es correcto que hay que votar el tema de si la reserva procede o no, pero la reserva lo que hace es excluir los artículos a discusión, aprobar todo lo demás y vamos a discutir estos dos artículos a través de las reservas.

Entonces para clarificar. Está aprobado en lo general todos los artículos salvo los dos artículos reservados.

**EL C. PRESIDENTE.-** Coincido completamente con el diputado Pizano y solicito nos indiquen los y las diputadas nominalmente si es o no de aprobarse, si están a favor o en contra de la reserva planteada por los diputados Pizano y Rodríguez Doval.

Diputado López Cándido.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.-** Yo creo que le damos muchas vueltas al asunto, yo creo que ya llevamos varias votaciones, yo les llamo la atención porque la posición está clara. Yo estoy en contra de la reserva.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias.

*(Votación)*

Fernando Rodríguez Doval, a favor de la reserva.

Cristian Vargas Sánchez, en contra.

Lizbeth Rosas, en contra de la reserva del diputado Pizano y del diputado Doval.

Guillermo Orozco Loreto, en contra de la reserva planteada por los dos diputados.

Claudia Elena Aguila Torres, en contra.

Valentina Batres Guadarrama, en contra de la propuesta de modificación.

Ana Estela Aguirre y Juárez, en contra de los dos artículos que reservan los diputados del Partido Acción Nacional.

Beatriz Rojas Martínez, en contra.

David Razú, en contra de la reserva planteada por los dos diputados del Partido Acción Nacional.

Julio César Moreno, en contra.

Pizano, a favor.

Alejandro Carbajal, en contra de las reservas que plantearon los dos diputados del Partido Acción Nacional.

Alicia Téllez, abstención.

Maricela Contreras, en contra.

Alejandro López Villanueva, en contra de las reservas.

Edith Ruiz, en contra de las reservas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. El resultado de la votación es: 14 diputadas y diputados en contra de las reservas, 2 diputados a favor de las reservas y 1 abstención, por lo tanto se rechaza, se desecha la reserva planteada por los diputados Pizano y Rodríguez Doval, para dejar firme y aprobado el artículo 146 en los términos planteados en el dictamen a discusión.

La siguiente reserva es sobre el artículo 391. Le daría en primer lugar, también por como se inscribieron, la palabra al diputado Pizano. Este artículo también ha sido reservado por el diputado Cristian Vargas, por el diputado Fernando Rodríguez Doval y por la diputada Alicia Virginia Téllez.

Diputado Pizano tiene usted el uso de la voz.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Gracias.

Yo solamente señalar que este artículo, y lo vuelvo a repetir como lo dije al inicio, su modificación no está fundada y motivada, no se nos explica las razones por las cuales se modifica este artículo, entonces si no entendemos las razones de por qué se modifica este artículo y no viene en el dictamen, cómo sabemos cuál es el sentido de la votación, cuál es el sentido de esta modificación, es decir ninguna palabra se hace mención al tema de adopción en el dictamen. Cómo vamos a orientar nuestro voto si no sabemos cuál es el origen de esta modificación. Entonces, yo lo que solamente quiero resaltar es que no está fundado ni motivado esta modificación y que entonces carece de legalidad hacer un dictamen con respecto a este artículo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias al diputado Pizano. Sólo recordar, para efectos de la reserva, que el dictamen ha sido ya aprobado, las reservas que se hagan sobre cualquier artículo yo agradecería que, y en términos de las facultades que me da el 38, agradecería que fueran sobre el artículo, no sobre el dictamen, que ya fue discutido y ya fue aprobado.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Lo que pasa es que la aclaración deriva de que el artículo que se modifica no está fundamentado, no me refiero a la fundamentación de todo el dictamen, me refiero a la fundamentación del artículo en cuestión.

Entonces, suponiendo sin conceder que esto estuviera fundado y motivado y suponiendo sin conceder que aceptáramos mi reserva y quitáramos digamos este artículo, tendría que modificarse el dictamen en la parte de fundamentación y motivación, entonces por lo tanto sí procede hacer mención de la fundamentación y motivación en relación a este artículo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien, diputado Pizano, gracias por la aclaración.

El diputado Rodríguez Doval.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.-** Gracias, Presidente. De la misma manera señalar que este artículo fue metido, al igual que el resto, o la modificación planteada a este artículo, al igual que el resto del dictamen, fue hecho al aventón, realmente no se hizo un trabajo acucioso detrás de esta modificación, fue hecho sobre las rodillas y ahí le agregaron el tema de la

adopción, pero ni siquiera está claro qué efectos esto pueda tener, además de que al igual que como bien menciona el diputado Pizano, en el dictamen no se menciona el porqué de esta modificación que se propone y en la exposición de motivos tampoco se habla nada de ello. Entonces no nos queda claro el por qué modificar debido a qué no está así fundamentado en el dictamen.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias al diputado Rodríguez Doval.

La diputada Alicia Téllez, también para el artículo 391.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.-** Sí. Primero quisiera comentar para fundamentar precisamente la reserva del 391, es que yo estoy totalmente de acuerdo con la iniciativa. Hemos venido trabajando en la Comisión de Derechos Humanos a favor de la iniciativa.

El asunto es que en mi fracción siempre comentamos que iríamos con la iniciativa siempre y cuando se incluyera en ésta la prohibición para la adopción. Y a mí me parece exactamente igual que este artículo no está lo suficientemente motivado ni fundamentado. Incluso yo creo que hasta podría caber, no sé, aquí habrá abogados que me lo desmientan, podría caber el amparo para que este segundo párrafo pudiera ser solventado, perdón, o pudiera ser no observado por aquellas parejas que quisieran adoptar. Entonces como no sentimos el fundamento lo suficientemente veraz, por decir, o lo suficientemente fundando en una serie de artículos, por esa razón es que nosotros nos vamos a ir en abstención, claro a excepción de lo que dijo mi compañero Cristian.

Inclusive si ustedes leyeran el artículo 216 ahí está precisamente el fundamento del por qué se podría amparar cualquier pareja para poder, el 216 del Código de Procedimientos Civiles, ahí está precisamente el fundamento del por qué se podría amparar una pareja para poder adoptar.

En ese sentido, como ya está aprobado el dictamen en lo general, yo me reservé este artículo porque sí me parece muy importante aclarar que hemos decidido abstenernos porque consideramos que desde la Secretaría Técnica este artículo no fue lo suficientemente redactado para que nos pudiera convencer.

En ese sentido creo que todos los artículos que se están modificando no tendrían la suficientemente validez ante lo último que sería la adopción, porque entonces tiraría en sí toda la propuesta en general. Por esa razón, sí nos es muy importante comentar este asunto.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Primero, ¿hay alguna otra? ¿Es la misma? Diputado Cristian Vargas.

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.-** Yo sí comentaría, hace rato hice mi intervención y es nuevamente decir que no a la adopción de niños en este tipo de matrimonios. Lo hemos hablado con la comunidad, he platicado con ustedes y se los he dicho de mi parte, respeto que se casen, pero no respetaría o no apoyaría la adopción. Eso sí se los he planteado y lo vuelvo a plantear a todos ustedes diputados, que no permitiríamos que pusiéramos esto. No está en la mesa la adopción, porque si queremos darles derechos a unos pero quitándoselos a otros, eso sí no sería muy bueno.

Entonces decirle al Presidente que en el caso de este artículo estar, o no sé si lo tengamos que quitar, si lo tengamos que modificar, fundamentar, pero hacer algo que no sea que tengan el derecho de adoptar. Ya si los quieren tener por la naturaleza, ya muy respetable, pero no que los adoptemos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Solicito silencio, por favor.

Me parece que diputada Téllez en particular, ¿hay algún otro tema de la reserva en concreto? Porque yo quisiera hacer una propuesta.

Me parece, como bien señala la diputada Téllez, que ha sido incluso una posición partidaria, yo lo que plantearía es si quisiera proponer una fundamentación en este momento, estamos todavía en el procedimiento de dictaminación y esto podría quedar dentro de la discusión y como parte del dictamen.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.-** Con todo respeto le diría al Presidente, con todo respeto, que tengo entendido que mi compañero Israel Betanzos había quedado de presentar esta propuesta, yo no la tengo en este momento, podríamos hacerla llegar, podría ser mañana, podría ser al rato

que yo lo localice a él, porque creo que debe de ir en los términos que él lo estaba proponiendo en el que sí estábamos de acuerdo.

Lo que sí el presentar esta propuesta tendría que modificar forzosamente el Artículo 216 porque independientemente de cómo fuera la redacción, el haberle hecho modificaciones, el haber incluido aquí el 216, que es el de procedimientos civiles, lo que hace es que de todos modos deja viva la posibilidad del amparo para una posible adopción, y eso modificaría totalmente el dictamen.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.-** Yo digo que es de procedimiento, aunque yo aprobaría para decir que mi posición en la pasada reunión, es decir que varias de las diputadas y diputados votamos en contra de la inclusión de este agregado porque nos parece que no debería ir, es decir estamos en contra de este candado, sin embargo el asunto del procedimiento que aquí deberíamos seguir es a favor o en contra porque lo que restaría aquí en este momento sería aprobar lo que tenemos que aprobar y cualquier otra modificación tendría que hacerse en el Pleno y entonces la verdad es que aquí e la pasada sesión lo que nos está planteando la diputada Alicia Téllez, pues no fue del conocimiento de nosotros, porque entonces incluso esta inclusión la hizo la diputada Claudia Elena, no me acuerdo, perdón, la diputada Mendicuti. La diputada Mendicuti fue quien hizo la propuesta de la reserva. En la anterior no fue una reserva hecha por los diputados del PRI porque no estuvieron incluso en la sesión de la Comisión.

Entonces aquí es otro, yo digo que es de procedimiento, habría que resolver cómo lo hacemos o cómo lo está planteando hacer. Pero yo sí planteo que habría que votar, si no hay una redacción por escrito para modificar este asunto, el procedimiento es votar la reserva que se está haciendo a favor o en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Así es. Nada más de procedimiento, compañeros.

A ver, en efecto, aquí se votó un dictamen en lo general, se aprobaron, se aprobó, más bien se desechó una de las reservas, estamos en la discusión de la otra.

Donde no hay claridad es en cuál es la propuesta derivada de la reserva, es decir no hay una claridad en términos de cuál es la propuesta que se plantearía. De tal suerte que lo que procede en términos de procedimiento, como bien lo señala la diputada Contreras, es votar a favor o en contra de la reserva. Es lo que estamos esperando una aclaración, muchas gracias diputada.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.-** Evidentemente que ausencia no significa que debe de haber falta de responsabilidad. Por asuntos personales yo no pude estar en la reunión pasada, asuntos personales importantes. Entonces el acuerdo con mis compañeros de la fracción era que platicaría con el Presidente para presentar esta modificación al 391.

Por esa razón cuando yo ya vi el dictamen, cuando yo lo leí el día de ayer y ante la preocupación de que no pudiéramos avanzar en este agregado y que yo no lo traigo ahorita, y sin ninguna justificación obviamente tampoco para mi fracción porque yo creo que eso debió haberse hecho con anticipación y como yo estoy de acuerdo con la iniciativa, por eso comenté que el 391 no estaba de acuerdo como iba, pero que evidentemente por eso me iba a abstener en todo momento en virtud de que esta es la parte importante para nosotros y no sentía que correspondía a lo que habíamos estado discutiendo en la fracción.

Por esta razón para efectos de procedimiento, si se somete a votación, yo lo quise dejar sentado, lo quise dejar sentado en la versión estenográfica y sería todo mi comentario para que el procedimiento continúe.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Alicia Téllez.

El diputado Julio César Moreno, ¿de procedimiento?

**EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.-** Sí de procedimiento, diputado Presidente.

Efectivamente se reservó este artículo, yo llamaría a la Presidencia a que lo someta a consideración, si no hay oradores en contra, que se vote finalmente si existiera alguna deficiencia, compañeras, compañeros, incluso el Pleno una vez que suba es soberano para poder aprobar cualquier modificación al respecto.

Adelante.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Para aclaración en el sentido de la reserva que pudiera ser más claro. Lo que hemos argumentado hasta ahorita, y si no me corregirán, es que el dictamen no tiene fundamentación y motivación con respecto a este artículo.

Entonces nuestra propuesta es que se haga la fundamentación y dictaminación antes de que votemos esta parte y bueno quien lo tiene que hacer es quien propone, que en este caso son los presidentes que hicieron el dictamen, pues que fundamenten y motiven, y una vez fundamentado y motivado, entonces sí podemos saber qué es lo que quieren los presidentes dictaminadores.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias al diputado Pizano.

Si hay alguna posición en contra de esta reserva.

De no haberla, procedemos a la votación de la reserva planteada por el diputado Pizano de Acción Nacional. Solicitaría que fuera de manera nominal, si pudieran la reserva, si deberíamos detener el procedimiento, si deberíamos fundamentar y motivar, enviar esa fundamentación y motivación y después proceder a la votación. Ese es el planteamiento que hace el diputado Pizano. Esto implica tener otra sesión en algún otro momento para resolverlo.

Si no hay posiciones en contra, yo solicitaría se vote nominalmente esta reserva.

**EL C. DIPUTADO JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO.-** Yo en lo particular estoy a favor de la reserva y en contra de la adopción.

**EL C. PRESIDENTE.-** Perdón, nada más quisiera aclarar, porque me parece, la reserva lo que plantea.

**EL C. DIPUTADO JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO.-** El artículo 391.

**EL C. PRESIDENTE.-** Es decir, sí lo que quiero decir que la reserva lo que plantea es que se fundamente y motive este artículo, estar en contra de la reserva implica que se quede tal y como está en el dictamen, es lo que quiero

decir; si votamos en contra de la reserva se queda como está, es decir, con ese candado, como está.

**EL C. DIPUTADO JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO.-** Entonces a favor de la reserva ¿no?

**EL C. PRESIDENTE.-** Perdón.

**EL C. DIPUTADO JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO.-** Miren, les vamos a dar la posición de nosotros. Nosotros estamos en contra de la adopción ¿sí?

**EL C. PRESIDENTE.-** Exacto. Quiero insistir, a ver perdón, déjenme de eliminar esta confusión.

El tema es el siguiente, hay una reserva planteada y que fue clarificada por el diputado Pizano diciendo que antes de votar este artículo, su planteamiento de reserva, que es que se presente, que sea presentada una fundamentación y motivación para la modificación al artículo 391.

Votar esta reserva a favor significaría que habría un dictamen y una nueva sesión para discutirlo.

Votarlo en contra significaría que se quedaría el artículo tal y como está en el dictamen, es decir, con el agregado que prohíbe la adopción. Es lo que quiero dejar claro.

El diputado Julio César Moreno.

**EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.-** Sí, señor Presidente, yo solicitaría un receso de 3 minutos, nada más, si es pertinente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Entonces no hemos votado. Miren, a ver, hay una propuesta, sí, diputada, hay una propuesta de ir a un receso de 3 minutos, solicito, por eso, hay una propuesta de ir a un receso de 5 minutos.

Solicito, en votación económica, a quienes estén por la afirmativa de un receso de 5 minutos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

A ver, podemos contar.

¿Pueden dejar su mano arriba, por favor? 9

Se aprueba el receso de hasta 5 minutos para regresar a las 3:20.

(Receso)

**EL C. PRESIDENTE.-** Volvemos compañeros a sesión, por favor, son 3:20, han pasado los 5 minutos de receso que fueron aprobados por este pleno. Podríamos reanudar.

Les pido a los Secretarios Técnicos si pueden avisarle a las compañeras y compañeros diputados que están en el lobby, por favor.

Quiero entonces someter a consideración de este pleno si es de aprobarse la reserva planteada por los diputados Pizano, Rodríguez Doval, Alicia Téllez y Cristian Vargas o no aprobarse. Solicito para ello una votación nominal.

El diputado José Arturo López Cándido, en contra.

Diputado Rodríguez Doval, a favor.

Lizbeth Rosas, en contra.

Guillermo Orozco Loreto, en contra.

Claudia Elena Aguila, en contra.

Valentina Batres, en contra.

Beatriz Rojas, en contra.

David Razú, en contra.

Moreno Rivera, en contra.

Carlo Pizano, a favor.

Alejandro Carbajal, en contra.

Alicia Téllez, abstención.

Maricela Contreras, abstención.

Alejandro López, en contra.

Edith Ruiz, en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tenemos entonces un total de 10 votos en contra de la reserva, 2 votos a favor de la reserva y 2 abstenciones, por lo tanto se desecha la reserva planteada.

No habiendo más reservas a ninguno de los artículos, solicito a la Secretaría nos informe sobre el siguiente punto del orden del día.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones del diputado Presidente, no hay otro punto más que tratar.

**EL C. PRESIDENTE.-** Habiéndose agotado los asuntos en cartera, se levanta esta sesión de Comisiones Unidas de Derechos Humanos, Equidad y Género y de Administración y Procuración de Justicia.

Muchas gracias por su asistencia.

Buenas tardes.

